



DR. J. DARRELL COOPER
SUPERINTENDENT

ALEXANDER CITY SCHOOLS

375 LEE STREET • ALEXANDER CITY, ALABAMA 35010 • 256-234-5074

Sistema escolar de la ciudad de Alexander Hogar Plan 2016

El sistema de la escuela de la ciudad de Alexander emplean prácticas que aumentan la conciencia del programa de educación sin hogar. El distrito notificará a los padres/tutores de los niños y jóvenes de los recursos disponibles y ayudar en el acceso a los recursos.

El sistema Alexander ciudad escolar realizará una evaluación anual de su programa de educación sin hogar para determinar la efectividad del programa. El sistema ajustará las prácticas y procedimientos necesarios para mejorar la efectividad de la implementación y logro estudiantil.

DEFINICIÓN:

La reautorización de 2001 de la ley de Asistencia McKinney-Vento asegura los derechos educativos y protección de los niños y jóvenes que pueden inscribirse en la escuela, asisten regularmente y tener éxito en oportunidades educativas. Con el propósito de identificar jóvenes y niños sin hogar, el sistema de la escuela de la ciudad de Alexander utilizará la definición de acto de McKinney-Vento de los niños y jóvenes. La ley define a los niños sin hogar y la juventud (21 años de edad y menores) como un niño que:

- carece de una residencia fija, regular y suficiente durante la noche
- que comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de las dificultades económicas, viviendas; o motivo similar; están viviendo en moteles, hoteles, camping motivos (a veces referidos como doblado)
- debido a la falta de alojamientos alternativos;
- viven en refugios de emergencia o de transición;
- son abandonados en los hospitales;
- están en espera de colocación;
- como un niño o joven que vive en coches, parques, espacios públicos, edificios abandonados, deficiente vivienda, autobús o tren estaciones o configuración similar.
- que es vivir con miembros de la familia no nuclear o con amigos.
- Tener una residencia principal durante la noche que es un lugar público o privado diseñado para, o utilizado ordinariamente como un alojamiento para dormir de regular en seres humanos /
- Niños migratorios que califican como sin hogar porque viven en circunstancias descritas anteriormente.

El término no acompañado juventud incluye una juventud no bajo la custodia física de un padre o tutor. Esto incluye jóvenes que viven en refugios fuera de control, edificios abandonados, coches, en las calles, o en otras viviendas inadecuadas y los niños y jóvenes niega vivienda por sus familias (a veces referidas como "usar y tirar" niños y jóvenes) y madres solteras de edad escolar, viven en hogares para madres solteras, que no hay vivienda disponible.

La escuela de origen es la escuela que el niño o joven cuando se encuentra permanentemente o la escuela en la que el niño o joven última alistaron.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA

Jóvenes y niños sin hogar se proporcionará la oportunidad de recibir una educación pública gratis y apropiada, independientemente de su estatus de residencia. El programa se asegurará de que estos estudiantes reciban igualdad de acceso a los servicios académicos y otros que le permitan cumplir con el mismo desafiar normas estatales de desempeño como estudiantes sin hogar.

A LEARNING ENVIRONMENT WHERE ALL EXCEL
STUDENTS - FACULTY - PARENTS - COMMUNITY

El programa proporciona directrices de procedimiento para asegurar que los estudiantes sin hogar no se les niega inscripción debido a la falta de documentación de registro en el momento de la inscripción. Los niños y jóvenes, incluso a niños en edad preescolar, serán inscritos inmediatamente pendiente de obtención de los documentos necesarios. El consejero escolar ayudará a los padres tutores y jóvenes no acompañados en la obtención de la documentación adecuada.

El programa de educación sin hogar hace todo lo posible para proporcionar a los niños y jóvenes con un ambiente escolar estable por reclutaron estudiantes en la escuela de origen y les proporciona transporte a y desde la escuela de origen.

El programa provee de un enlace sin hogar que garanticen la ejecución del programa y coordinar los esfuerzos para asegurar que los niños y jóvenes, incluso a niños en edad preescolar, la oportunidad para el éxito académico.

PROCEDIMIENTOS de identificación y registro

Jóvenes y niños sin hogar son a menudo no detectado. El distrito escolar llevará a cabo sesiones de entrenamiento con el personal escolar apropiado para informarles de los métodos de identificación de niños sin hogar sin utilizar terminología estigmatizante. El distrito usará una *Residencia cuestionario* (Apéndice A) para facilitar la identidad de los niños y jóvenes y niños en edad preescolar. El padre, tutor o no acompañados jóvenes completa la residencia cuestionario en el momento de la inscripción. El consejero escolar puede proporcionar asistencia apropiada a los padres, tutor o jóvenes no acompañados al contestar el cuestionario si es necesario.

Una copia del *Cuestionario de residencia* debe presentarse el enlace sin techo Alexander City el día del registro. La escuela mantendrá la forma original en un archivo de registro permanente del estudiante para fines de auditoría durante el año. Este archivo debe ser ubicado en oficina del consejero escolar.

La escuela deberá inscribir a un niño sin hogar si el niño es incapaz de producir la prueba de residencia, certificado de nacimiento, número de seguridad social, cartilla de vacunación o registros de la escuela. La escuela deberá comunicarse inmediatamente con la última escuela que asistió para obtener los registros académicos y otros relevantes. Si el niño necesita obtener vacunas, vacunación o registros médicos, el memorización consejero escolar o su designado proporcionará al padre, tutor o jóvenes no acompañados de asistencia adecuada en la obtención de los registros necesarios y documentos para la inscripción. Inscripción sin el registro de inmunización requerida será pendiente de recepción o adquisición de la documentación de vacunación. Se emplearán el método existente de asignar a un número de estudiante cuando un estudiante se inscribe sin un número de seguridad social.

Un joven no acompañado puede inscribirse a sí mismo o sí misma. En este caso, el director de escuela o su designado será inmediatamente póngase en contacto con Alexander ciudad enlace sin hogar para reportar la inscripción de un joven no acompañado. La escuela proporcionará a los jóvenes con asistencia adecuada en el lenguaje que entiende el estudiante. El enlace sin techo Alexander City ayudará a los jóvenes no acompañados sin hogar en la obtención de los servicios educativos.

La aplicación gratis del proceso y reducido precio de las comidas pueden ser aceleradas para jóvenes y niños sin hogar. La determinación gratis comidas pueden hacerse sin completar la fuente del proceso de aplicación:

Departamento de agricultura de Estados Unidos:

<http://www.nlchp.org/content/pubs/Homeless%20Students%20and%20the%20School%20Lunch%20Program%20Fact%20Sheet1.pdf>

[http://www.nlchp.org/content/pubs/Basic%20McKinney-Vento%20Booklet%20\(2011\).pdf](http://www.nlchp.org/content/pubs/Basic%20McKinney-Vento%20Booklet%20(2011).pdf)

IDENTIFICACIÓN DE NIÑOS SIN HOGAR

El enlace sin techo Alexander City colaborará con agencias de servicio de comunidad local (ej.: Departamento de recursos humanos, Departamento de salud, organizaciones religiosas y el sistema judicial etc.) y personal de la escuela para identificar a niños sin hogar. El distrito también incluirá a niños sin hogar y los niños sin hogar en el proceso de "Child find" como lo requiere la persona con discapacidad ley de educación.

UBICACIÓN DE LA ESCUELA

El distrito no puede segregar a niños sin hogar. El distrito deberá tomar la decisión sobre colocación sin tener en cuenta si el niño vive con los padres sin hogar o ha sido colocado temporalmente en otros lugares. Todos los

estudiantes sin hogar estarán provistos de servicios que son comparables con los servicios que ofrece a otros estudiantes en la escuela en la que el niño es inscrito, incluyendo:

1. Servicios de transporte;
2. Servicios educativos para que el niño cumple con los criterios de elegibilidad;
3. Programas de profesional y técnica educativos;
4. Programas para estudiantes dotados y talentosos; y
5. Programas de nutrición de la escuela.

El sistema escolar hará que las decisiones de ubicación de la escuela en el "mejor interés" del niño sin hogar o jóvenes. Los estudiantes continuarán en la *escuela de origen* para la duración de la falta de vivienda cuando una familia llega a ser sin hogar entre los años académicos o durante un año académico; o para el resto del año académico. Los estudiantes pueden inscribirse en cualquier escuela pública asistido estudiantes sin hogar que viven dentro del área en la que el alumno está viviendo realmente son elegibles para participar.

Si la decisión de inscripción de la escuela es contraria a los deseos del niño o jóvenes o padres de los jóvenes, la escuela proporcionará el padre, tutor o jóvenes no acompañados con una explicación por escrito de la decisión. El demandante debe presentar una disputa de inscripción de la escuela (Apéndice A) con la escuela en la que el estudiante está matriculado actualmente. El director de esta escuela notificaremos el enlace sin hogar de Alexander ciudad del conflicto y tomar medidas para resolver la controversia.

Cuando una disputa con respecto a la ubicación de la escuela, el sistema inscribirá inmediatamente al estudiante sin hogar en la escuela en que se solicita inscripción por el padre, tutor o jóvenes no acompañados, resuelva la controversia. El enlace sin techo Alexander City rápidamente tomará medidas para resolver la controversia (ver Apéndice B). Si la disputa no puede resolverse por el enlace sin hogar, el enlace le ayudará a la organización querellante en la búsqueda de asistencia técnica de una agencia de servicio apropiado.

El distrito puede requerir el padre o tutor de un niño sin hogar para enviar información de contacto.

El sistema de la escuela de la ciudad de Alexander coordinará la prestación de servicios a niños con:

1. Local de servicios sociales agencias y otros organismos o programas de prestación de servicios a los niños y sus familias;
2. Otras agencias educativas locales, inter por problemas del distrito como transporte o transferencia de expedientes de la escuela; y
3. Como las agencias de vivienda aplicables, estatal y local.

Fondos para el apoyo de los estudiantes sin hogar en el título las escuelas serán siempre por el título que programo en la escuela. Financiamiento para el apoyo de los estudiantes sin hogar en sin título las escuelas se prestará a través de fondos de la retirada del título I. Estos fondos pueden ser usados para comprar materiales educativos, salud y asistencia médica, comprar ropa y artículos de higiene y cualquier otras compras solicitados por el equipo de solución de problema que puede ayudar a los estudiantes sin hogar en restante en la escuela y teniendo éxito en el programa académico.

Animamos a los padres de estudiantes sin hogar para:

- Participen activamente en la fabricación de sugerencias en la planificación y las operaciones del programa del título I.
- Asistir a todo informativos que programas reuniones referentes a título I.
- Asistir a una reunión pública para discutir los programas y actividades que se llevan a cabo con título los fondos, para informar a los padres de su derecho a consultar en el diseño y ejecución de proyectos, para solicitar la entrada de los padres y a proporcionar a los padres con el mecanismo para mantener una comunicación permanente entre padres, maestros y funcionarios de la Agencia.
- Consulte con los maestros una base en curso y asistir a conferencias, en la medida de lo posible.
- Proporcionar información e ideas sobre la efectividad de la ayuda que ha recibido el estudiante.
- Los padres de estudiantes sin hogar pueden comunicarse con el Coordinador Estatal si se necesita más ayuda:

LaDonna Rudolph, Coordinador Estatal para personas sin hogar Educación Departamento de Alabama de la educación

Oficina: (334) 242-8199

FAX: (334) 242-0496

Este plan será revisado y revisado según sea necesario.

APÉNDICE A

**Distrito Escolar de Alexander
McKinney-Vento Act
Cuestionario de residencia del estudiante**

Nombre del estudiante: _____ Date of Birth: _____

Name of School: _____ Age: _____ Grade: _____

Por favor responda las preguntas debajo sobre su residencia. La información que proporcione es confidencial. El propósito de esta información es garantizar los derechos de la infancia y la juventud bajo la Ley McKinney-Vento (42 código de Estados Unidos 11431 y título X bajo ESEA/NCLB).

- 1. Es la dirección de un arreglo de vivienda temporal? Sí No
- 2. Es el arreglo de vivienda debido a la pérdida de penuria económica o vivienda Sí No

Si respondiste si a cualquiera de las preguntas anteriores, por favor, complete el resto de esta forma. Si respondiste No a ambas preguntas, usted puede dejar aquí

¿Dónde el alumno vive actualmente? Por favor marque uno)

- En un motel/hotel
- En un refugio
- Con otra familia en una casa o un apartamento debido a la pérdida de penuria económica o vivienda
- En coche, parque, camping, calle, o abandonado del edificio
- Mover de un lugar a otro
- Fomentar el cuidado temporal o de emergencia
- Other: _____

Asistió la escuela:

School: _____ District: _____

City: _____ State: _____

Nombre del padre / tutor legal

Name: _____ Signature: _____

Name: _____ Signature: _____

O

Estudiante (jóvenes sin hogar sin compañía):

Name: _____ Signature: _____

Address: _____

Número de página: número de trabajo ____: ____ número de células: ____

Si el estudiante no es vivir en una vivienda permanente, prueba de residencia y otros documentos necesarios normalmente para la inscripción no es obligatorio y el estudiante debe ser inscrito inmediatamente

00ESEA/CLB-J3 (04/13) © 2013TransACT Communications, Inc.

2015-16 devolver esta forma a la Coordinadora de programas federales, en su caso

APÉNDICE B

El enlace sin hogar debe trabajar para garantizar que los niños y jóvenes, incluyendo a los niños preescolares son identificados, inscritos en la escuela y recibir todos los servicios elegibles para facilitar el éxito académico del estudiante. Las responsabilidades que se enumeran a continuación no son todo incluidas pero serán deberes primarios de enlace. El enlace sin hogar deberá asegurar:

- Jóvenes y niños sin hogar son identificados por personal de la escuela y a través de actividades de coordinación con otras entidades y organismos;
- Inscribirse en alumnos sin hogar y tengan oportunidad plena e igual para tener éxito en las escuelas del distrito;
- Jóvenes y niños sin hogar reciben servicios educativos para los que son elegibles, incluyendo Head Start y programas preescolares administrados por el sistema escolar y referidos a la salud, salud mental, dentales y otros servicios apropiados;
- Los padres o tutores de los niños y los jóvenes están informados de oportunidades educativas y afines a sus hijos y cuentan con oportunidades significativas para participar en la educación de sus hijos.
- Los padres y tutores y jóvenes no acompañados están plenamente informados de todos los servicios de transporte, incluyendo transporte hacia y desde la escuela de origen y son asistidos en el acceso a servicios de transporte;
- Transporte se resuelvan las diferencias de costo entre el sistema escolar y el sistema escolar de inscripción;
- Sensibilidad y capacitación de confidencialidad se proporciona al personal de escuela y transporte sobre las necesidades de los niños y jóvenes;
- Diferencias de matrícula son mediadas conforme a los requisitos de la Ley McKinney-Vento;
- Aviso público de los derechos educativos de los estudiantes sin hogar se disemina a lugares donde los niños y jóvenes reciben servicios bajo la ley;
- Requiere informes sobre el programa de educación sin hogar son sometidos a los organismos apropiados y el Departamento de educación del estado;
- Evaluación del programa de educación sin hogar se lleva a cabo anualmente y se hacen ajustes necesarios del programa e implementación en tiempo y forma.

APÉNDICE C
CONTROVERSIA DE ESTUDIANTE INSCRIPCIÓN

School Name: _____

School Address _____

Número de Fax del número de teléfono de escuela

Student's Name: _____ SSN/SN _____ Grade: _____

Current Address: _____

Dirección de E-911 (dirección)

Ciudad Estado Código postal

Actual _____ número de teléfono

Información del denunciante

Name _____ Relationship to Student _____

Current Address: _____

Telephone Number _____

Ciudad Estado Código postal

Nota: Información del estudiante con respecto a la dirección, número de teléfono, información protegida por la ley de registros de escuela todos los días se puede lanzar solamente al padre, tutor, el estudiante o una persona específicamente designada como representante de los padres o tutores.

Nombre de escuela que querellante elige a estudiantes para inmediatamente ser matriculado en o transportados desde/a hasta que se resuelva conflicto: __

¿Es la escuela de origen? _____

¿Si no, de que escuela fue el estudiante transferido? _____

Reason for Complaint _____

Firma del denunciante Fecha

Uso de la escuela

Acción del Director sobre la queja

Tomar dentro de __ school day(s) después de recibir el aviso de la queja.

Persona de contacto oficina central fue notificado de la disputa de la fecha: __

Medidas adoptadas por el director para resolver la controversia:

¿Se resolvió el conflicto? _____

Si necesita ayuda adicional, puede contactar el Coordinador Estatal:

LaDonna Rudolph, Coordinador Estatal para personas sin hogar Educación Departamento de Alabama de la educación

Oficina: (334) 242-8199 FAX: (334) 242-0496

APÉNDICE D

DISPUTA DE DISTRITO INSCRIPCIÓN

Student's Name: _____ SSN/SN _____

School Name: _____ Grade: _____

Acción del distrito en queja

Tomar dentro de ____ días escolares después de recibir el aviso de la queja. ¿Se resolvió la queja a nivel de distrito?
_____yes _____no

Si la disputa se resolvió a nivel de distrito, describir las medidas adoptadas por el Condado enlace sin hogar para resolver la disputa a satisfacción de la queja:

¿Si la disputa no se resuelve a satisfacción del demandante, el enlace sin hogar Condado convocar a una reunión de las partes interesadas para intentar la solución de la controversia? ____ sí ____no. ¿En caso afirmativo, Cuándo y dónde la reunión tuvo lugar? Describir el resultado de la reunión.

¿Si no, se celebrará una reunión para fines de resolución? ¿Cuándo? ¿Donde?

Si una resolución no puede ser derivada a nivel de distrito, el enlace sin hogar estado debe ayudar a la organización querellante en ponerse en contacto con las organizaciones de servicio para prestar asistencia técnica a la organización querellante. ¿El enlace sin hogar estado ayudar a la organización querellante de esta manera? ____ sí ____no
Nombre de la organización de servicio contactado para asistencia ____

¿Se resolvió el conflicto? _____ Date _____
Describir la resolución.

Querellante firma enlace sin hogar

Si necesita ayuda adicional, puede contactar el Coordinador Estatal:
LaDonna Rudolph, Coordinador Estatal para personas sin hogar Educación Departamento de Alabama de la educación
Oficina: (334) 242-8199
FAX: (334) 242-0496

APÉNDICE E
INDICADORES Y ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN

ESTÁNDAR		EVIDENCIA
1	Dentro de 1 un día completo de un intento de inscribirse en la escuela, niños sin hogar y jóvenes estarán presentes.	
2	Pre-k sin hogar a 12 niños y jóvenes tendrán estabilidad en la escuela.	
2.1	Las tasas de asistencia estarán en o encima de la media del distrito correspondiente.	
2.2	Los estudiantes permanecerán en la escuela de origen para el período de falta de vivienda o, si permanentemente, para el resto del año escolar, a menos que los padres o jóvenes no acompañados pidió traslado a otra escuela	
3	Jóvenes y niños sin hogar recibirán servicios especializados cuando elegibles.	
3.1	Elegibles sin hogar niños en edad preescolar pueden participar en la público pre-escolar (Head Start, preescolar estatal, programas preescolares para niños con discapacidades bajo IDEA, comidas, programas para niños con dominio limitado del inglés y escuela de título I los programas).	
3.2	Jóvenes y niños sin hogar elegibles pueden recibir educación especial y servicios relacionados bajo IDEA, educativo y relacionados con el SIDA y servicios bajo la sección 504 de la Rehabilitation Act de 1973 y programas educativos para estudiantes con dominio limitado del inglés.	
3.3	Jóvenes y niños sin hogar recibirán servicios apropiados, basados en la evaluación de las necesidades individuales a través de una combinación de recursos, incluyendo, pero no limitado a título I, Ley McKinney-Vento y otros programas financiados por fondos federales.	
4	Los padres o personas que actúan como los padres de los niños y jóvenes a participar plenamente en la educación de sus hijos.	
4.1	Los padres o personas que actúan como los padres tendrán una conferencia cara a cara con el maestro, consejero o trabajador social dentro de los 30 días de inscripción.	
4.2	Los padres o personas que actúan como padres de familia proporcionarán informes individuales de los estudiantes informándoles de sus necesidades académicas y de logro en evaluaciones académicas alineados con normas estatales de desempeño académico.	
4.3	Los padres o personas que actúen como padres presentará un informe de monitoreo o facilitar las tareas.	

4.4	Los padres o personas que actúen como padres compartirán el tiempo de leer con sus hijos (es decir, lecturas de padre a hijo) o escucha al niño leer.	
4.5	Los padres que le da la capacitación de los padres asistirán a programas disponibles.	
4.6	Los padres o tutores se demuestran conciencia de los derechos de McKinney.	
5	Jóvenes no acompañados demuestran conciencia de los derechos de McKinney-Vento.	
5.1	Los niños y jóvenes en los grados 3-12 se reunirán estándares académicos del estado.	
5.2	Tasas de promoción al siguiente nivel de grado estarán en o encima de la media del distrito.	
5.3	Las tasas de graduación de secundaria o equivalente será en o encima de la media del distrito.	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL PROGRAMA